



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE HACIENDA

CONTRATO MODIFICACION No. 130237-1-2013

AREA DE ORIGEN		040000-DESPACHO DEL DIRECTOR DE SISTEMAS E INFORMATICA	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL			
CONTRATISTA	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S A		
PLAZO INICIAL	10 mes(es)		
VALOR INICIAL	CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE(\$46,411,000.00) INCLUIDO IVA		
NUMERO CONTRATO PRINCIPAL	FECHA DE SUSCRIPCION	NUMERO DE ESTA MODIFICACION	
130237-0-2013	02 de agosto de 2013	1	
NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES		PLAZO ACTUAL CON PRORROGAS	
N/A		N/A	
VALOR ACTUAL CON ADICIONES	N/A		
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACION			
VALOR DE LA ADICION		PRORROGA PLAZO EJECUCION	
VALOR ESTA ADICION: CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE(\$5,000,000.00) INCLUIDO IVA		PLAZO ADICIONAL:	
NUEVO VALOR: CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE(\$51,411,000.00) INCLUIDO IVA		NUEVO PLAZO TOTAL: N/A	
CDP No.	35 del 14 de febrero de 2014	FECHA TERMINACION FINAL: N/A	
Código:	111-04-3-1-2-01-02-00-0000-00		
CLASE DE MODIFICACION:	Adición		
Se modifica el numeral 2) del contrato el cual quedara asi: 2) VALOR CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS (\$51.411.000.00) MICTE, INCLUIDO IVA			
III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO			
1. GARANTIA UNICA: El contratista deberá ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía única de conformidad con la presente modificación. 2. ESTAMPILLAS: En el evento de tratarse de una adición, corresponde al CONTRATISTA, el pago de las siguientes Estampillas: a) De conformidad con el acuerdo 53 de 2002, el 1% de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Cladas 50 años; b) De conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro Cultura; c) De conformidad con el acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro Persona Mayor, del valor originado en esta adición. 3. El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de la suscripción se deriven. 4. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.			
En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de febrero de 2014			
POR BOGOTÁ, D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA		POR EL CONTRATISTA	
JOSE ANTONIO VALDERRAMA SANCHEZ DIRECTOR DE SISTEMAS E INFORMATICA		JORGE LUIS OVIEDO HERNANDEZ COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S A NIT 800015583	
Elaboró	CLAUDIA CONSUELO CARDOZO AMAYA		
Subdirectora a	MARTHA CONSUELO ANDRADE MUÑOZ		
CASILLAS DE CONTROL			
FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL			
FECHA APROBACION GARANTIAS			
FECHA DE PUBLICACION			
FECHA INICIACION			
FECHA TERMINACION			

Imp. ADMINISTRATIVO CAD
Certificado N° 20-341
Red. Dirección Distrital de
Hacienda de Bogotá - D.C.



BOGOTÁ
HUMANA

4025